Proceso CD N° 126-2026

1. DATOS GENERALES

Tipo de presupuesto:	Gasto de Inversión	**Tipo de Contrato**	Compra-Venta
Fecha de elaboración	18/11/2026	**Dependencia solicitante**	Vicerrectoría de Investigaciones y Proyección Social
Funcionario que diligencia el estudio previo		SILVIO ARBEY OSORIO	
Código BPIU No.	2026230108	**Nombre del Eje**	Gestión Del Conocimiento Como Eje Principal De La Pertinencia Y La Alta Calidad Académica Centrada En La Formación Integral Con Perspectiva Global.
Nombre del proyecto o necesidad incluida en el PAA	COMPRA DE REACTIVOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA LA EXTRACCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS Y DETECCIÓN POR PCR MULTIPLEX EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO APLICACIÓN DE LA PCR MULTIPLEX EN LA DETECCIÓN DE PATOTIPOS DE ESCHERICHIA COLI PRODUCTORES DE ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA EN POBLACIÓN PEDIÁTRICA DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA		

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA), a través de la Vicerrectoría de Investigaciones y Proyección Social (VIPS), adelanta procesos de investigación orientados al desarrollo de soluciones biotecnológicas innovadoras en el marco del Programa "Ciencias de la Vida y Biotecnología". Para la ejecución de estas actividades científicas, resulta indispensable la adquisición especializada de reactivos, insumos críticos requeridos para el cumplimiento de los objetivos experimentales, la validez analítica y la continuidad metodológica del proyecto de investigación.

Esta necesidad se alinea de manera integral con los principales instrumentos de planificación institucional, municipal, departamental y nacional. En el ámbito institucional, se enmarca en el Plan de Desarrollo Institucional 2021–2030 dentro de las líneas de gestión del conocimiento como eje principal de pertinencia y alta calidad académica con perspectiva global, así como en el mejoramiento continuo, innovador y oportuno para la toma de decisiones basada en datos. Asimismo, a nivel territorial, responde a las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 en sus líneas de infraestructura para el hábitat y el buen vivir, medio ambiente y calidad de vida, mediante programas de salud pública, inspección, vigilancia, control y prestación integral de servicios de salud. En concordancia, aporta a la Transformación 5 del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 relativa a la convergencia social regional para el mejoramiento de la salud con visión regional, prevención y salud pública.

De igual forma, la investigación aborda las orientaciones de la Misión de Sabios en las áreas de Ciencia de la Vida y de la Salud —con énfasis en biología evolutiva, patogénesis, enfermedades transmisibles e infecciosas y salud ambiental— y Ciencias Básicas (ciencias biológicas). Todo ello se articula armónicamente con las líneas del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 enfocadas en la seguridad humana, la justicia social, la cobertura universal de riesgos y la salud integral como pilar del bienestar.

Por lo tanto, la adquisición oportuna y continua de los reactivos específicos para este proceso de investigación es imperativa. La ausencia o interrupción en el suministro de estos insumos ocasionaría la parálisis de los cronogramas científicos, la pérdida de muestras biológicas irremplazables, el reproceso de ensayos y el incumplimiento de los compromisos institucionales.

Para satisfacer esta necesidad, se requiere la contratación bajo la modalidad de Contratación Directa, atendiendo a la causal de inexistencia de pluralidad de oferentes consagrada en el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015. Esto se debe a que la empresa DSC SERVICES S.A.S. es el distribuidor exclusivo autorizado en el territorio colombiano para la comercialización y suministro de los reactivos requeridos. La utilización de insumos alternativos o no autorizados alteraría la estandarización técnica, invalidando los resultados experimentales. Por ende, la adquisición con el proveedor exclusivo garantiza la seguridad científica, la eficiencia y el cumplimiento de los principios de la contratación pública.

2.1. CONVENIENCIA Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La ejecución del presente proceso representa una alta conveniencia para la Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA), toda vez que garantiza la continuidad, confiabilidad y precisión de los procesos de investigación adelantados en el marco del Programa "Ciencias de la Vida y Biotecnología" de la Vicerrectoría de Investigaciones y Proyección Social (VIPS). Al asegurar la adquisición oportuna de los reactivos e insumos analíticos requeridos para el proyecto "Aplicación de la PCR MULTIPLEX en la Detección de Patotipos de Escherichia coli Productores de Enfermedad Diarreica Aguda en Población Pediátrica", la institución asegura

la validez de los datos analíticos y da cumplimiento a las metas trazadas en los planes de desarrollo institucional, municipal y departamental, así como a las orientaciones de la Misión de Sabios y el Plan Nacional de Desarrollo en materia de salud pública y biotecnología.

La necesidad se satisface de manera integral mediante la contratación de la empresa DSC SERVICES S.A.S., único distribuidor autorizado en Colombia para la comercialización de estos reactivos e insumos específicos de extracción y PCR en tiempo real. Esta exclusividad comercial garantiza que la entidad disponga de productos originales y estandarizados, previniendo la alteración de los parámetros experimentales, la pérdida de muestras biológicas irremplazables y el reproceso ineficiente de pruebas analíticas que generarían cotos extras.

La modalidad de contratación directa con proveedor exclusivo constituye la alternativa más eficiente, segura y oportuna para mitigar el riesgo de parálisis en las líneas de investigación, optimizando el uso de los recursos públicos bajo los principios de eficacia y seguridad técnica.

3. CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, conforme a siguiente causal:
“Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado” (Literal g) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

Justificado en:

- Teniendo en cuenta que la empresa DSC SERVICES S.A.S. con NIT: 830.092.803-2, es el Distribuidor autorizado exclusivo en Colombia para la comercialización de los reactivos de las marcas ANCHOR Diagnostics y BIOEKSEN.
- El objeto contractual consiste en la adquisición de reactivos especializados de extracción y paneles de detección qPCR (SpeedPURE® Multi Kit y Gastroenteritis qPCR MX-24T Panel) para los laboratorios de investigación de la Entidad.
- El objeto contractual debe ser desarrollado por persona jurídica que acredite la representación comercial y la distribución autorizada de las firmas ANCHOR Diagnostics y BIOEKSEN para la línea de biología molecular en el país.

La contratación directa se fundamenta en la causal de inexistencia de pluralidad de oferentes establecida en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015. Para los reactivos de las marcas ANCHOR Diagnostics y BIOEKSEN, DSC SERVICES S.A.S. cuenta con las autorizaciones de distribución exclusiva en Colombia documentadas por los fabricantes y aportadas al expediente. La exclusividad se sustenta individualmente para cada marca, atendiendo las referencias especializadas requeridas por el proyecto y sus respectivos soportes de comercialización.

4. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Compra de reactivos de biología molecular para la extracción de ácidos nucleicos y detección por PCR multiplex en el proyecto de investigación denominado "Aplicación de la PCR MULTIPLEX en la Detección de Patotipos de Escherichia coli Productores de Enfermedad Diarreica Aguda en Población Pediátrica" de la Unidad Central del Valle del Cauca.

5. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SU EJECUCIÓN

5.1. Obligaciones Específicas del Contratista:

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Entregar en el almacén de la UCEVA, a más tardar el 10 de diciembre de 2026, la totalidad de los reactivos contratados, en las cantidades, presentaciones y especificaciones técnicas indicadas en el presente estudio previo, conforme a las referencias y fichas técnicas del fabricante, previa coordinación con la supervisión y a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución registrados en SECOP II.

ITEM	CANT	ESPECIFICACION TECNICA REQUERIDA
1	1	Kit para extracción y purificación de ácidos nucleicos totales (ADN y ARN) de bacterias, virus y parásitos a partir de muestras de materia fecal y otras muestras biológicas, mediante tecnología de columna de sílice o perlas magnéticas, con eluido libre de inhibidores apto para PCR en tiempo real (qPCR) multiplex. Debe incluir buffers de lisis, unión, lavado y elución, proteinasa K y demás componentes necesarios. Presentación: 96 extracciones. Referencia cotizada: SpeedPURE® Multi Kit (96) x 96 Test, ANCHOR Diagnostics.
2	1	Panel de PCR en tiempo real (qPCR) multiplex para detección cualitativa simultánea de agentes causantes de gastroenteritis aguda, incluidos patotipos diarreagénicos de Escherichia coli, virus y parásitos, a partir de ácidos nucleicos de materia fecal. Debe incluir mezcla de reacción,

		cebadores, sondas específicas, control interno y controles positivo y negativo, compatible con termocicladores de lectura multicanal. Presentación: 100 pruebas. Referencia cotizada: Gastroenteritis qPCR MX-24T Panel x 100 Test, BIOEKSEN.

2. Entregar los reactivos nuevos, originales, sellados y con etiquetado legible; suministrar relación de fabricante, referencia, cantidad, lote, fecha de vencimiento y condiciones de conservación, cuando apliquen.
3. Entregar reactivos con vigencia remanente mínima de doce (12) meses al recibo, cuando sea compatible con su estabilidad técnica y las especificaciones del fabricante; toda excepción deberá quedar justificada expresamente en el anexo técnico antes de publicar.
4. Asegurar y mantener la cadena de frío, rangos de temperatura, protección de la luz y condiciones de conservación especificadas por el fabricante durante el embalaje, transporte y entrega física, aportando los registros y evidencias contundentes de control térmico exigidos.
5. Aportar fichas técnicas, instrucciones de uso, hojas de datos de seguridad y certificados de análisis o calidad del lote cuando sean exigibles o emitidos por el fabricante, así como la documentación sanitaria y aduanera legalmente aplicable para reactivos de investigación.
6. Reponer sin costo adicional los reactivos que se rechacen por defectos, deterioro, vencimiento o incumplimiento de las especificaciones técnicas. La reposición deberá realizarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al requerimiento escrito del supervisor y, en todo caso, dentro del plazo de ejecución contractual; cualquier imposibilidad deberá informarse de inmediato y tramitarse conforme a las reglas contractuales aplicables.
7. Notificar por escrito e inmediatamente cualquier riesgo de desabastecimiento, retraso en trámites de importación o logística, presentando un plan de contingencia sin que ello implique modificación de plazos o especificaciones técnicas salvo aprobación formal de la Entidad.
8. Asumir la totalidad de los costos de alistamiento, embalaje especializado, transporte, fletes, impuestos, aranceles de importación y entregas en el almacén de la UCEVA, integrados en el valor total ofertado

Nota: Los reactivos deben venir acompañados de su hoja de datos de seguridad.

5.2. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Atender, ejecutar, cumplir y responder por el desarrollo del objeto de este contrato y sus obligaciones derivadas, así como a los requerimientos, reclamos, observaciones y solicitudes, que le realice la Supervisión de este Contrato.
2. Disponer, bajo su responsabilidad, del personal idóneo y los medios logísticos necesarios para el transporte, manejo y entrega de los reactivos, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y de conservación establecidas por los fabricantes.
3. Responder por cualquier daño o pérdida sobre bienes o espacios de la institución, en que se vea relacionado por culpa o dolo, cualquier operario, técnico o profesional encargado por usted para la satisfacción del objeto del presente Contrato.
4. Celebrar, conforme la cláusula de garantías, un contrato de seguro como garantía de la presente relación contractual, y radicar su póliza, clausulado y soporte de pago de su prima, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración de este Contrato. Así como de mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de la Póliza en caso de adición o reducción presupuestal y/o prórroga, del Contrato.
5. Informar oportunamente a la supervisión sobre las características, riesgos de manipulación y condiciones de conservación de los reactivos, y advertir cualquier circunstancia que pueda comprometer su calidad, seguridad o entrega.
6. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan las acciones tendientes a la satisfacción del objeto de este contrato.
7. Informar al supervisor cualquier cambio en su constitución y que amerite la satisfacción del principio de publicidad ante Cámara de comercio, bien sea cambios de nombre – razón social, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
8. Conocer y presupuestar todos los costos en que incurrirá el contratista, así como todo gravamen que se derive, por el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, así como de sus obligaciones y actividades conexas. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el precio de su propuesta comercial o cotización, y en efecto el valor del presente Contrato incluye el costo de cualquier tasa, impuesto o contribución, además de cualquier acción que deba tomar el contratista para el cumplimiento, a satisfacción, del objeto de este Contrato.
9. Demostrar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social integral durante la ejecución del contrato.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad y anomalía al respectivo funcionario designado como supervisor del contrato.
11. Presentar oportunamente la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes adquiridos, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto

358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, si aplica.

12. Será obligación exclusiva del CONTRATISTA mantener a la entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.
13. Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato a celebrarse.
14. Suscribir los documentos a que haya lugar para la liquidación y/o acta de cierre contable y financiero del contrato.
15. El contratista deberá informar el procedimiento para la disposición final o retorno de envases químicos, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente.
16. El contratista es el único responsable de coordinar y preparar todos los elementos para el transporte y entrega de los elementos, de tal manera que queden protegidos contra todo daño o deterioro, acto terrorista o saqueo, siendo el único responsable por los daños o pérdida de los mismos.

5.3 Obligaciones de la UCEVA	1 Pagar oportunamente el precio convenido en el presente contrato. 2 Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del Contratista. 3 Suministrar al Contratista toda la información que requiera para ejecutar el contrato. 4 Realizar la supervisión del contrato
5.4 Plazo de ejecución	El plazo de ejecución se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la fecha de inicio establecida en SECOP II, y se extenderá hasta el 15 de diciembre de 2026. La entrega total de los reactivos deberá efectuarse, como fecha máxima, el 10 de diciembre de 2026, permitiendo a la UCEVA realizar la verificación técnica, el ingreso a almacén y el recibo a satisfacción dentro del término contractual. Cualquier modificación requerirá justificación y formalización previa.
5.5 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para ejecución	• Certificados de distribuidor exclusivo.
5.6 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	Propuesta para el suministro de los reactivos requeridos, que contenga referencias, marcas, cantidades, especificaciones técnicas, condiciones de conservación y transporte, plazo de entrega y oferta económica conforme a la ficha técnica y necesidades del proyecto de investigación.
5.7 Lugar de ejecución	Unidad Central del Valle del Cauca en todas sus sedes ubicadas en Tuluá Valle.
5.8 Pago a la Seguridad Social	Verificar, previamente al pago único, el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, cuando corresponda, y demás soportes legalmente exigibles, de acuerdo con la naturaleza de persona jurídica del contratista.

6 CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	41116133	Kits o suministros para pruebas de biología molecular

7 PRESUPUESTO

7.1 Valor del Contrato	Para determinar el valor del contrato, se analizó la oferta presentada por el distribuidor autorizado, por lo tanto, el valor a contratar es de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($19.145.802).** Incluido el IVA 19%.
7.2 Disponibilidad Presupuestal	

Número:	CDP: 669
Valor:	$ 19.145.802
Fecha de emisión:	23/09/2026
Rubro:	2.3.2.02.02.008.99

7.3 Forma de Pago	La UCEVA realizará un (1) pago equivalente al cien por ciento (100 %) del valor contractual, previa entrega total y a satisfacción de los reactivos, verificación de cantidades, referencias, integridad, condiciones de transporte, conservación y vencimiento, ingreso a almacén cuando corresponda, presentación de factura electrónica o documento equivalente válido, informe de supervisión que acredite el cumplimiento y certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar. El pago se efectuará dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación completa y correcta de los documentos exigibles, sujeto a los trámites presupuestales y de tesorería. No se exigirá acta adicional de recibo cuando el ingreso a almacén y el informe de supervisión acrediten la recepción a satisfacción.

7.4 Deducciones Tributarias

Deducciones y descuentos a realizar:

DECLARANTES		**NO DECLARANTES**	
ICA	0.8%	ICA	0.8%
ESTAMPILLAS**	7.5%	ESTAMPILLAS	7.5%
IMDER	2.5%	IMDER	2.5%
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR COMPRAS GENERALES *			
NO DECLARANTES	3.5%	DECLARANTES	2.5%
RETENCIÓN DE IVA			
IVA FACTURADO	15%	IVA FACTURADO	15%

*La Retefuente tiene como base de liquidación $524.000.
** El cobro de estampillas se discrimina así:

ESTAMPILLA	**PORCENTAJE (%)**
Pro-Hospitales	1.0
Pro-Universidad del Valle	2.0
Pro-Desarrollo UCEVA	0.5
Pro-Unipacífico	0.5
Pro-Cultura	0.5
Pro-Adulto Mayor	3.0

8 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

8.1 Factores de Evaluación

- Idoneidad
- Experiencia.

8.2 Capacidad Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente. (Se debe presentar en original, firmada por el proponente y /o representante legal).
- Si el proponente es persona natural copia de Cédula de Ciudadanía. Si el proponente es persona jurídica o persona natural registrado como comerciante, además debe aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Consulta Antecedentes Judiciales.
- Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional - RNMC.
- Consulta de inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
- Certificación Bancaria.
- Certificado de Seguridad Social y parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal, en caso de tratarse de persona natural Certificado vigente de afiliación al Sistema de Seguridad Social.
- Hoja de Vida de la Función Pública actualizada; según el tipo de persona.
- Certificado Médico Ocupacional. Si aplica
- Formulario Único Declaración de Bienes y Rentas y conflicto de interés – Ley 2013 de 2019.
- Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. Si aplica.

- Dentro de la verificación jurídica, además de los documentos exigidos en el presente numeral anteriormente descrito, se tendrá en cuenta que los proponentes cumplan con las siguientes condiciones:
  - Que no esté sujeto a inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.
  - Se realizará la verificación de antecedentes judiciales, de procuraduría, y de responsabilidad fiscal y los demás que sean pertinentes de acuerdo con la normatividad vigente.

8.3 Requisitos académicos	No Aplica
8.4 Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con la comercialización o suministro de reactivos, insumos, equipos o materiales de laboratorio, biología molecular o diagnóstico, mediante dos (2) referencias o certificaciones comerciales expedidas por clientes públicos o privados, que permitan identificar al proveedor, el suministro o relación comercial y la entidad que las expide. También podrán aportarse contratos ejecutados, órdenes de compra o facturas que permitan verificar la naturaleza del suministro. La antigüedad registrada en Cámara de Comercio no reemplaza por sí sola la acreditación de suministros. No se exigirá sumatoria de cuantías similar al presupuesto ni un tiempo de experiencia adicional cuando los documentos aportados demuestren la experiencia relacionada, sin perjuicio de su verificación por la Entidad.
8.5 Capacidad Financiera	No aplica
8.6 Capacidad Organizacional	No aplica

9 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

La UCEVA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, considera que para el presente contrato los riesgos son los estipulados como 1 y 2.

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución.

TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE
Económico	Incremento de los precios. En cuyo caso el contratista no podrá superar el valor ofrecido en la propuesta.	Medio – Bajo	Contratista
Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Medio – Bajo	Contratista
Calidad de los bienes	El contratista responde por la calidad, integridad, condiciones de transporte y conformidad técnica de los reactivos suministrados.	Medio-alto	Contratista
Técnicos	En caso de que en el curso de ejecución del contrato cambien las especificaciones de las obligaciones suscritas por necesidades institucionales se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	Medio – Bajo	Entidad/ Contratista
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contrataciones. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen dichos cambios.	Medio – Bajo	Entidad/ Contratista

(Ver Anexo 1. Matriz de Riesgo)

10 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA

Aunque en la contratación directa las garantías no son obligatorias por ministerio de la ley, la Entidad, en atención a los riesgos identificados, exigirá garantía única de cumplimiento constituida a favor de la UCEVA, mediante póliza aprobada antes del inicio de la ejecución, con los siguientes amparos: (i) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: diez por ciento (10 %) del valor contractual, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más; y (ii) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: veinte por ciento (20 %) del valor contractual, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, sin perjuicio de exigir una vigencia mayor si las características técnicas, estabilidad o garantías del fabricante así lo requieren. Esta exigencia se fundamenta en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y las

disposiciones aplicables a garantías contractuales. La cobertura de calidad deberá amparar defectos, deterioro o incumplimiento de las especificaciones y condiciones de conservación atribuibles al contratista.
11. ACUERDO COMERCIAL
El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo del capítulo de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa: "*Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos."* En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano

12. DEPENDENCIA SOLICITANTE	
FIRMA	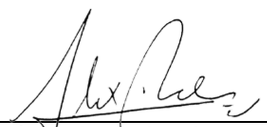
DEPENDENCIA	Vicerrectoría de Investigaciones y Proyección Social
FUNCIONARIO RESPONSABLE	ALEXANDER ROMERO SÁNCHEZ
CARGO	VICERRECTOR
13. **EVALUACIÓN Y APROBACIÓN**	
Comité Evaluador	El Comité Evaluador lo integrará: • Jefe Dependencia • Jefe Oficina Jurídica
14. SUPERVISIÓN	La supervisión estará a cargo de Beatriz Giraldo Ospina – Docente tiempo completo
15. REVISIÓN JURIDICA	
NOMBRE	LILIAN CRISTINA CHAVEZ QUINTERO
CARGO	Profesional Especializado Contratación.

Proceso CD N° 126-2026

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en importación, disponibilidad o transporte de reactivos	Entrega fuera del plazo y afectación del cronograma de investigación	3	4	7	Alto	Contratista	Verificar inventario y disponibilidad antes de contratar; seguimiento al cronograma y comunicación temprana de contingencias	1	3	4	Bajo	Sí	Contratista y supervisor	Inicio	Entrega	Seguimiento a orden de pedido y guía de despacho	Durante la ejecución
4	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Pérdida de condiciones de conservación o de cadena de frío durante transporte y entrega	Deterioro y pérdida de integridad o confiabilidad analítica del reactivo	3	5	8	Alto	Contratista	Embalaje y transporte conforme a instrucciones de cada fabricante; soportes de temperatura y verificación en recepción	1	3	4	Bajo	Sí	Contratista y supervisor	Despacho	Recepción	Comprobar condiciones y registros de temperatura	En cada entrega
5	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Entrega de bienes con referencias, cantidades, presentación o compatibilidad distintas a las contratadas	Imposibilidad de ejecutar el proyecto y devolución o reposición	3	4	7	Alto	Contratista	Validar referencias, lotes, cantidades, fichas técnicas y compatibilidad; no recibir productos no conformes	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista y supervisor	Alistamiento	Recepción	Verificación técnica y documental en recepción	En cada entrega
6	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Entrega de reactivos vencidos, con vencimiento insuficiente, defectuosos o sin trazabilidad de lote	Pérdidas económicas, reprocesos y afectación científica	3	4	7	Alto	Contratista	Exigir lote, vencimiento, integridad, documentación técnica y reposición de productos no conformes	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista y supervisor	Despacho	Recepción	Inspección de etiquetas, certificados y fecha de expiración	En cada entrega

Proceso CD N° 126-2026

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega parcial o incumplimiento de condiciones de calidad y garantía	Incumplimiento contractual e interrupción de actividades experimentales	3	4	7	Alto	Contratista	Verificar entrega total, exigir garantías contractuales y reposición de bienes no conformes	1	3	4	Bajo	Sí	Contratista y supervisor	Inicio	Vencimiento garantías	Informe de supervisión, ingreso a almacén y seguimiento a reclamaciones	En entrega y ante novedades
8	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Falta de permisos o documentación sanitaria exigible para el uso y comercialización de los productos	Imposibilidad de uso o recepción de los bienes	2	4	6	Medio	Contratista	Verificar documentación sanitaria y técnica aplicable al uso previsto antes de la recepción	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista y supervisor	Precontractual	Recepción	Revisión documental según clasificación del producto	Antes de recepción
9	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Entrega de fichas técnicas o instrucciones de conservación incompletas o inconsistentes	Uso inadecuado y pérdida de estabilidad del reactivo	2	4	6	Medio	Contratista	Exigir fichas técnicas actualizadas y condiciones por referencia para manipulación y almacenamiento	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista y supervisor	Alistamiento	Recepción	Verificación de ficha por cada producto	En cada entrega